HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA **ABRIL 26 DE 2011**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 26 de abril de 2011, a las **08h30**.

LUGAR: SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del Orden del día:
- Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 5 de abril y de la sesión extraordinaria de 12 de abril de 2011;
- Informe de autoridades;
- 4. Informe de Comisiones;
 - 5. Informe de Procuraduría;
 - 6. Expedientes Disciplinarios; y,
 - Asuntos Varios.

Quito DM, 20 de abril de 2011

Dr. Rubén Darío Moreno S. Secretario General, Encargado



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H35.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

- Aprobación del Orden del día;
- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de abril y de la Sesión Extraordinaria de 12 de abril de 2011;
- informe de las Autoridades;
- informe de las Comisiones;
- Informes de Procuraduría
- Expedientes Disciplinarios;; y,
- Asuntos varios.

Se aprueba el Orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ABRIL Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2011

- 1.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de abril de 2011, con la siguiente observación:
 - a) El señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, solicita que en el literal e) que corresponde a las al acta de 22 de marzo de 2011, se haga constar las siguientes observaciones al Reglamento de Terceras Matrículas: Art. 3: Cambiar la palabra "informará" por "resolverá"; Art. 9, que se agregue al final la frase "previa solicitud" y Art. 10, que se agregue en la segunda línea, luego de la palabra "matrícula", la frase "hasta 8 días antes de rendir el examen del primer hemisemestre"

El Reglamento de Terceras Matrículas será tratado en la próxima sesión.

- 1.2. Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria de 12 de abril de 2011, con las siguientes observaciones:
 - a) El señor Presidente de la Federación de Asociaciones de Profesores pide que se haga constar su intervención en lo que se relaciona con la



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

situación económica de los señores docentes, donde plantea que no era aceptable el criterio del Procurador de la Nación porque era atentatorio contra el art. 8, numeral 11 de la Constitución que dice muy claramente que los derechos son progresivos y no regresivos, por lo que considera que no se debería aplicar esta interpretación del señor Procurador. El señor Rector manifiesta que no era conveniente hacer constar esto, porque no tiene relación; sin embargo, señala que las palabras textuales del Presidente de la FAPUC fueron "Que no debemos aceptar el criterio del señor Procurador con el argumento de que era un servil del Gobierno actual y que era inconstitucional"

 b) La señora Representante Estudiantil de la Facultad e Ciencias Psicológicas, pide que se cambie el orden de su intervención antes de la

resolución de los docentes, en la cual no tuvieron parte.

c) El señor Milton Moncayo, Representante por los Trabajadores, indica que si asistió a esta sesión, por lo que solicita que se haga constar su asistencia.

Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Química; Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Químicas; Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agrícolas; Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agrícolas; Representante Estudiantil por la Facultad de Artes;

2. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe resumido sobre las principales actividades de este último período, efectuadas por las autoridades:

- 2.1. Es una buena oportunidad para que la Universidad se beneficie del programa Prometeo, el cual no tiene ningún costo y es impulsado por el Gobierno Nacional, estamos interesados en canalizar los pedidos de las Facultades dentro de este programa, como una de las vías para estimular la investigación científica. Hasta este momento se ha logrado el concurso del Doctor Jorge Oña, quien ya está trabajando en la Facultad de Ingeniería Química. Este programa paga residencia y salario a quienes deseen regresar al país, por lo que .recomiendo a los señores Decanos y Vicedecanos que ubiquen a ecuatorianos trabajando en instituciones de investigación fuera del país, con buena experiencia académica para presentar un listado al SENESCYT;
- 2.2. El Archivo General de la Universidad ha empezado con un programa mediante el cual lo convertiremos en archivo digital, obviamente costará un poco de dinero, pero es hora de que la Institución ingrese en esta etapa, con



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

lo cual tendremos grandes beneficios. La digitalización de nuestro archivo nos permitirá progresar como Universidad:

2.3. A pesar de las comunicaciones cursadas, la mayoría de los señores Decanos no han retirado las pizarras digitales que se compraron. Estas pizarras pueden prestar servicios adicionales en conexión con una o más computadoras. Reitero el pedido para que estos recursos sean retirados;

- 2.4. El señor Rector y el señor Vicerrector Administrativo asistieron a una reunión de trabajo en el Hotel Colon Internacional, convocada por la Facultad de Ciencias Administrativas, hago énfasis en este desayuno de trabajo, acerca de la metodología que la inició la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, estoy absolutamente convencido que va a dar excelentes resultados en el trabajo académico de la Universidad. La Facultad de Ciencias Administrativas hizo dos sesiones de trabajo, la primera con representantes de los organismos privados y la segunda con representantes de los organismos públicos, con el objeto de recoger de unos y otros observaciones, recomendaciones, sugerencias para construir los nuevos macro y micro currículos, lo cual constituye un aporte significativo. El agradecimiento al señor Decano por esta invitación y por este trabajo;
- 2.5. La Biblioteca de la Universidad Central tiene un recurso histórico invalorable, con libros que hace mucho tiempo han estado abandonados por lo que se están deteriorando, motivo por el cual se recurrió al Instituto de Patrimonio Nacional para que nos ayuden, estamos en un proceso de recuperación de la memoria histórica de nuestro país que reposa en nuestra Universidad. Esto costará mucho dinero, pero creo que vale la pena hacerlo. En esta etapa de transición hasta cuando vayamos a la nueva Biblioteca, el sitio donde están depositados los libros tiene que ser readecuado para poder mantenerlos en mejores condiciones;

2.6. Con la mecanización del ingreso a la Universidad, se está cobrando 0,40 centavos a quienes no tienen la tarjeta de ingreso, por este concepto hay una recaudación diaria de alrededor US\$ 500,00, lo que nos da una idea del gran volumen de tráfico que tenemos en nuestra Universidad:

2.7. El Rector está visitando a los miembros de los Consejos Directivos, la última ocasión visitó y participó en el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; es bueno observar que las sesiones de los Consejos Directivos se llevan con absoluta tranquilidad;

2.8. Se realizó en el Auditorio de la Facultad de Odontología la presensación de dos libros, cuyos autores son profesores de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, denominados "Lógica Dialéctica" el uno y el otro "Pensamiento Filosófico", el Rector estuvo presente parcialmente en este acto. Felicitamos la producción académica de estos dos profesores;

2.9. El señor Vicerrector Académico convocó a los señores Vicedecanos para discutir un diseño macro curricular para aplicarlo en la reforma académica, al que deben someterse todas las Facultades con el objeto de tener uniformidad en el trabajo de reforma académica, hubo una buena



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

concurrencia. Los señores Vicedecanos están muy interesados en llevar adelante esta reforma:

2.10. Estuvimos presentes en la Sesión Solemne de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que se destacó la contribución académica de los docentes, además se entregaron diplomas a muchos profesores por la publicación de varias obras, esto demuestra que la producción de los docentes está con

una proyección a crecer cada vez más:

2.11. El señor Director General Financiero y el señor Procurador asistieron a una reunión de trabajo con el señor Ministro de Relaciones Laborales, con el objeto de revisar algunos aspectos relacionados con la jubilación, tanto de los profesores, como de los empleados y trabajadores. Como una de las primeras consecuencias de esta reunión se envío una comunicación a todos los servidores universitarios para que se inscriban, si tienen la intención de jubilarse en este año, a objeto de solicitar al Ministerio la entrega de los recursos y la bonificación que está dando el Gobierno.

Sobre el Informe

2.12. La señora Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. expresa su preocupación que tuvo la visita de algunos compañeros que por efecto del Decreto 225 fueron trasladados al Código de Trabajo, a guienes se les ha informado que no tienen derecho al beneficio económico por la jubilación, por lo que solicita se considere lo que establece el Mandato 2 en el Art. 8:

2.13. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, consulta si los profesores que ya han cumplido 70 años, si también tienen que inscribirse. Al respecto el señor Rector indica que la LOSEP no afecta a los profesores y que estos asuntos se encuentran en el Reglamento que para el efecto debe

elaborar el Consejo de Educación Superior:

2.14. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas expresa su satisfacción por la integración de la Universidad al programa Prometeo, el cual maneja una gran cantidad de dinero y que apoya no solo la investigación, sino también la capacitación y además pregunta cuál es el trámite para poder acceder al mismo. Por otro lado, manifiesta su complacencia por la reforma curricular que está promoviendo la Dirección General Académica, sobre todo por el proceso de evaluación y acreditación de las carreras que se debe realizar en menos de un año. Pide que se aclare sobre la jubilación de los docentes, ya que hay mucha preocupación entre los profesores de su Facultad, la cual se vería afectada. Acerca del programa Prometeo, el señor Rector indica que el mecanismo, de acuerdo a la información del SENESCYT es ubicar a ecuatorianos y extranjeros que estén fuera y quieran regresar al país a trabajar en la docencia o investigación universitaria, para luego elaborar un listado de todas las Facultades con los correos de estas personas y trasladarlo al SENESCYT.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

2.15. El señor Representante Estudiantil por la facultad de Ciencias Químicas, consulta sobre el cobro que se realiza a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas por ingresar al campus, a pesar de que tienen el sello. El señor Rector indica que se va a revisar este asunto con el señor Vicerrector Administrativo.

El señor Rector presenta la bienvenida al Doctor José Robayo, brillante académico y profesor de la Facultad de Jurisprudencia, quien ha sido designado como nuevo Procurador de la Universidad.

El señor Presidente de FEUE, propone la descentralización del Centro de Idiomas en las Facultades y además solicita que el cálculo de los niveles para la aprobación del Segundo Idioma se lo haga con la terminación del semestre marzo-julio 2010;

3. INFORME DE COMISIONES

3.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 897 DGF 11, de 4 de abril de 2011, suscrito por el Economista Hugo Muñoz, Director General Financiero, relacionado con el reconocimiento de un valor por tutoría de tesis previo el grado para la obtención del titulo de tercer nivel. y el oficio No. el oficio No. 112-A-S.C., de 12 de abril de 2011, mediante el cual da a conocer la sugerencia de la Comisión Académica Permanente sobre los egresados que tienen que recibir su título y legalmente no están beneficiados con la gratuidad.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la sugerencia de la Comisión Académica, que señala:

Mientras se expida el Reglamento de Régimen Académico, LOS estudiantes que no tienen derecho a la gratuidad, deben pagar US\$7,00 por hora, en un tiempo máximo de sesenta horas; este valor corresponde a la tutoría para el trabajo de graduación o titulación

Las facultades deberán establecer quienes tienen derecho a la gratuidad.

3.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Memorando No. 070 SCE, de 21 de marzo de 2011, suscrito por el Doctor Germán Ortiz, Secretario de la Comisión Económica, con el que informa la resolución de 3 de marzo de 2011, a fin de que todos los estudiantes de la Institución adquieran, de manera obligatoria, una chompa rompevientos por el valor de US\$ 10,00, de manera anual, como arancel para la materia de Educación Física.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

El Honorable Consejo Universitario resuelve negar este pedido, por cuanto solo obtiene dos votos a favor.

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 083A S.C., de 16 de marzo de 2011, con el cual la Comisión Académica remite el Reglamento General de Grado o Título Profesional de Tercer Nivel y el Instructivo para la Entrega del Trabajo de Pregrado en un CD o DVD, y las observaciones formuladas a estos documentos por: Facultades de Odontología y Ciencias Químicas, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Psicológicas y Presidente de la FEUE.
 - El Honorable Consejo Universitario resuelve remitir éstas observaciones a la Comisión Académica, a fin que analice la pertinencia y que se incluyan las mismas en los referidos documentos.
- 3.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 029-CJ-11, de 18 de marzo e 2011, a través del cual la Comisión Jurídica remite el proyecto de Reglamento de Publicaciones e Impresiones en la Editorial Universitaria de la Universidad Central del Ecuador.
 - El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de Reglamento de Publicaciones e Impresiones en la Editorial Universitaria de la Universidad Central del Ecuador.
- 3.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 040-CJ-11, de 14 de abril de 2011, a través del cual la Comisión Jurídica remite el proyecto de Reglamento General de Viáticos de la Universidad Central.
 - El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de Reglamento General de Viáticos de la Universidad Central.
- 3.6 El Honorable Consejo Universitario conoce el Proyecto de Unificación de de las Instituciones anexas, "Manuel María Sánchez" y "Odilo Aguilar".
 - El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de Unificación de las Instituciones anexas, "Manuel María Sánchez" y "Odilo Aguilar", que en adelante tendrá la denominación de "COLEGIO MENOR UNIVERSIDAD CENTRAL".

Esta resolución se aprueba de la siguiente forma:

Por la unificación votan a favor 41 miembros (se adjunta detalle de votación)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

Por el nombre votan a favor 26 miembros.

4. INFORMES DE PROCURADURÍA

INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS No. 06-2011

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: El objeto del convenio es proveer de un espacio físico para el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Central del Ecuador. La administración estará a cargo del Jefe Administrativo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, o quien lo reemplace. La duración será de cuatro años.
- 2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CASCALES: El objeto es desarrollar acciones interinstitucionales entre el Gobierno Municipal del Cantón Cascales "GMCC" y la Universidad, Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, para la ejecución de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, auditorias ambientales, monitoreo ambiental y bioremediación en el cantón Cascales. Se conformará una comisión mixta integrada por dos delegados del Gobierno Municipal del Cantón Cascales y dos delegaos de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental para la coordinación y supervisión. Tendrá una vigencia de un año.
- 3. CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. El objeto es establecer un marco global de colaboración entre la Universidad de Barcelona y la Universidad Central del Ecuador.. Cada institución designará un (o más) coordinador encargado de supervisar el desarrollo de este convenio marco. La vigencia será de tres años.
- 4. ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - CNNA: El objeto es prorrogar la vigencia del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Central del Ecuador y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - CNNA para



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

atender a los niños, niñas y adolescentes del país mediante el servicio de la LINEA 123. Tendrá una vigencia de un año.

- 5. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR-INSTITUTO SUPERIOR DE POSGRADO Y LA UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO: El objeto es establecer un compromiso de colaboración entre las dos instituciones, para fortalecer las áreas de cooperación, en educación médica de postgrado, educación continua, investigación en salud, programas de capacitación docente, intercambio académico, elaboración conjunta de proyectos y otros temas relacionados al campo de la docencia e investigación. El plazo es de cinco años y podrá ser renovado de conformidad a las partes.
- 6. CONVENIO DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y ACERIA DEL ECUADOR S.A., ADELCA: El objeto es instrumentar procesos de investigación y producción en las actividades de la empresa, con la participación de estudiantes de nivel medio y avanzado en la modalidad de pasantías pre profesionales. La ejecución estará a cargo de la Facultad de Ciencias Administrativas.. Tendrá una duración de dos años.
- 7. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD ALICE SALOMÓN HOUCHSCHULE -BERLIN: El objeto es formalizar la voluntad de las partes para desarrollar actividades de cooperación institucional, en todos aquellos temas que se consideren de mutuo interés La ejecución se instrumentalizará mediante Contratos de Alianza Estratégica con fines específicos. Tendrá una duración de cinco años.
- 8. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISIÓN CIA. LTDA.: El objeto es establecer una relación técnicocientífica, para desarrollar proyectos de investigación aplicada, de mutuo interés para las partes, sobre aspectos relacionados con la generación de información edafológica, capacidad de uso de las tierras, aptitud agrícola, sistemas de producción, entre otros temas. La ejecución del Convenio estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrícolas. Tendrá una vigencia de cuatro años.
- ACUERDO DE TERMINACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI: El objeto es dar por terminado de mutuo acuerdo el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 061-P, suscrito el 18 de junio de 2010,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

garantizando la ejecución y culminación del programa de posgrado que se inició en agosto de 2010.

10. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI: El objeto es establecer condiciones por las cuales la Universidad Central del Ecuador y el Gobierno Provincial del Carchi se compromete a continuar con el desarrollo de la MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Tendrá una duración de diez y ocho meses.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.

4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 364-CEPD-RCO, de 18 de abril de 2011, a través del cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios adjunta el Sumario Administrativo No. 15-2011-D-MSF, seguido en contra del Magíster Rodrigo Alegría Calero, docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y el respectivo Informe.

El Honorable Consejo Universitario resuelve imponer al MAGÌSTER RODRIGO ALEGRÌA CALERO, la sanción prevista en el literal d) del inciso tercero del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, es decir, la SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTITUCIÓN.

Por la peligrosidad de la conducta juzgada, el Honorable Consejo Universitario dispone que de existir impugnación a la presente causa, se considera como efecto devolutivo, sujeta a la resolución del órgano superior.

Esta resolución se aprueba con 36 votos a favor (se adjunta detalle de votación).

4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el escrito presentado por el Doctor Efrén Terán Paredes, docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del expediente administrativo No. 07-2011-D-ARL, que se sigue en su contra, mediante el cual interpone recurso



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

de reconsideración de la resolución de este Organismo, adoptada en sesión ordinaria de 5 de abril de 2011.

El Honorable Consejo Universitario resuelve negar este pedido por improcedente.

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el escrito presentado por el Doctor Efrén Terán Paredes, docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del sumario administrativo No. 012-2011-E-ARL, que se sigue en su contra, mediante el cual interpone recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.
 - El Honorable Consejo Universitario por interpuesto dentro del término legal, resuelve conceder el recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.
- 4.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el escrito presentado por las señoritas Glenda Bustamante Cornejo, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del sumario administrativo No. 013-2011-D-ARL, que se sigue en su contra, a través del cual interpone recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.
 - El Honorable Consejo Universitario por interpuesto dentro del término legal, resuelve conceder el recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.
- 4.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el escrito presentado por la señorita Evelyn Asanza Viracocha, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del sumario administrativo No. 013-2011-D-ARL, que se sigue en su contra, a través del cual interpone recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.
 - El Honorable Consejo Universitario por interpuesto dentro del término legal, resuelve conceder el recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.

5. VARIOS

5.1. El Honorable Consejo Universitario conoce los oficios Nos. SENESCYT-CGAJ-0105-2011, de 12 de abril de 2011, suscrito por el Abogado Lenín Melo, Coordinador General de Asesoría Jurídica (E) del SENESCYT, y 489, de 14 de enero de 2011, suscrito por el Doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante, relacionados con lo que establece el Art.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

53 de la LOES sobre la designación de las autoridades académicas y el porcentaje de participación de los estudiantes en el Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

 Sobre las autoridades académicas, la Ley es clara al establecer que deben ser designados, sin embargo propone que la Comisión Jurídica plantee al Consejo Universitario tres posibilidades para la designación de las autoridades, en la cual debe incluirse las autoridades de las Facultades, es decir los Directores de Carrera

"El señor Rector salva su total responsabilidad en la insurgencia contra la Ley y la probable crisis que pueda devenir de ello."

2. Sobre el porcentaje de participación de los estudiantes en el consejo Universitario, el señor Rector propone lo siguiente:

Que los señores estudiantes representantes al Honorable Consejo Universitario con el Presidente de la FEUE, mantengan una reunión y busquen una fórmula para mantener el 25% de participación en el Consejo Universitario, respetando la Ley. Además que los jóvenes vayan a la Comisión Jurídica para discutir esta fórmula.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Además el señor Rector invita a los señores Decanos y Vicedecanos a resolver este problema en la próxima sesión de Consejo Universitario

5.2. EL Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 027-11-DGIP Posg., de 16 de marzo de 2011, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, con el que solicita que se apruebe la ejecución del programa de posgrado MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA Y REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÒGICA, ejecutado por la Facultad Ciencias Psicológicas.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la ejecución del programa de posgrado MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA Y REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÒGICA.

5.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 033-11-DGIP Posg., suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, con el que solicita que se apruebe la reedición de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, a ejecutarse en la Facultad de Ciencias Químicas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 26 DE ABRIL DE 2011

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la reedición de la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El señor Presidente de la FEUE, pide ayuda para los estudiantes que están 5.4. por egresar o han egresado, en lo que tiene que ver con la suficiencia en informática, ya que en la Facultad de Ingeniería se han abierto los cupos únicamente para los estudiantes que no tienen derecho a la gratuidad y conforme lo señala el señor Procurador la gratuidad se pierde por créditos, es decir que quienes han perdido la materia de informática, no tienen ese derecho. Además solicita al señor Decano de la Facultad de Filosofía, que detenga lo que está ocurriendo en esa Facultad, pues al querer el Presidente de la FEUE ingresar a los cursos de Filosofía, vienen los expulsados de la Universidad, Franklin Hermosa y Gloria Toapanta, a querer agredirlo física y verbalmente, por lo que conmina al Decano a buscar soluciones y que detenga esta situación. Por último menciona que han firmado un documento bajo el precepto de no hacer daño a nadie y con el compromiso de no utilizarlo partidariamente, señalando su protesta por el espíritu de cuerpo en los asuntos de los profesores a quienes se trata de proteger.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería indica que para la suficiencia en informática se debe contratar profesores/instructores para que den los cursos; por resolución de Consejo Universitario, los estudiantes tienen derecho a la gratuidad por una sola vez y además señala que mientras la Universidad no les asigne los recursos para realizar las contrataciones, este asunto no se podría atender.

5.5. La señora Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Psicológicas, indica que los Consejos Directivos de algunas Facultades, especialmente la suya, están sin la representación estudiantil, por lo que consulta cómo se puede solucionar este asunto, además presenta su reclamo por el cobro de US\$ 40,00 como arancel para "Fondo Bibliográfico" realizado en la mencionada Facultad, por lo que solicita que el señor Procurador envíe un documento oficial rectificando el documento de aval del anterior Procurador, que está legalizando ese cobro.

El Honorable Consejo Universitario resuelve solicitar que la Procuraduría esclarezca el asunto.

Concluye la sesión a las 14H00.

DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS

RECTOR

DR. RUBEN DARÍO MORENO S. Secretario del Honorable Consejo Universitario

-00